

## JUNTA VECINAL DE VALDECILLA

**CVE-2019-4331** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valdecilla para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 29 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	DESCRIPCIÓN	Importe Consolidado
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.250,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>13.250,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	DESCRIPCIÓN	Importe Consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	4.371,81
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	106,01
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>13.250,00</b>

VIERNES, 17 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 94

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdecilla, 28 de diciembre de 2018.

La alcaldesa-presidenta,  
María Teresa García Recio.

2019/4331

CVE-2019-4331